

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20156** PALMA DE MALLORCA

Doña Paula Cristina de Juan Salva, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000241/11 se ha dictado a instancias de Vico Aluminio, S.L., CIF. B57160137 en fecha 17/05/11 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Vico Aluminios, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Palma de Mallorca.

2º.-Se ha acordado la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición del declarado en concurso.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso de originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 18 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110045558-1